



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
S I N A L O A

Comunicado de prensa 014/2020

REITERA LA CEDH COMPROMISO A VELAR POR EL RESPECTO DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

- *Al participar en el panel virtual convocado por Construyendo Espacios para la Paz, el titular de la CEDH, habló sobre las víctimas del delito.*

Culiacán, Sinaloa; 11 de agosto de 2020.- Al participar en el panel virtual denominado “Víctimas”, convocado por Construyendo Espacios para la Paz, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, José Carlos Álvarez Ortega, señaló que este organismo público autónomo está comprometido a velar por el pleno respeto de los derechos de las víctimas del delito y de las violaciones a los derechos humanos.

Sobre las víctimas de desplazamiento forzado interno, comentó que la CEDH se pronunció al respecto en el 2013 y desde entonces se ha estado atendiendo y visibilizando esta problemática.

En el caso particular del reciente desplazamiento de familias de la comunidad de Bagrecitos, ubicado al norte de Culiacán, debido a acontecimientos violentos, se han estado haciendo gestiones, participando de manera activa orientación y acompañamiento a estas personas, además de estar presentes en reuniones para verificar que la autoridad competente preste el auxilio, la protección y la seguridad a estas familias.

En el tema de desaparición de personas de personas en el Estado, Álvarez Ortega recalcó que también se trabaja en este tema, y que a principios del año se emitió la recomendación general 1/2020, dirigida a los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Gobiernos Municipales y Fiscalía General, derivado del análisis de 338 expedientes integrados en la CEDH, desde el año 2008 hasta junio de 2019, en donde se detectaron serias omisiones por parte de las autoridades competentes de la entidad en la prevención, la atención de las familias y la investigación del delito o delitos cometidos, motivo por lo que se emite esta resolución.

El ombudsperson habló sobre el Programa de Atención a Víctimas de este organismo y que está a cargo de la Visituaduría General, el cual tiene la función principal de identificar si las víctimas pertenecen a un grupo vulnerable a fin de atenderlas y orientarlas legalmente y canalizarlas a las autoridades que corresponda, a efecto de que se les garanticen los derechos que les otorga la Constitución, los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que México es



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Comunicado de prensa 014/2020

parte, la Ley General de Víctimas, la Ley de Atención y Protección a Víctimas del Estado de Sinaloa y demás derechos reconocidos en los diferentes ordenamientos jurídicos.

Explicó que en algunos casos una persona puede ser víctima de violaciones a derechos humanos y a su vez, víctima del delito; en estos casos la CEDH es competente para investigar la presunta violación a derechos humanos a través del procedimiento señalado anteriormente, y en el caso del delito, se tiene la obligación de orientar legalmente a denunciantes, quejosos o agraviados como a cualquier persona a dirigirse a las autoridades correspondientes, principalmente canalizándolas a presentar la denuncia ante el ministerio público y también se le orienta para que acuda a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas de Sinaloa o a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, según sea el caso, para que reciba las medidas de atención, asistencia y protección que correspondan, y a las que tiene derecho en su calidad de víctima.